

SELO QVARTO. DIEZMA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS E NOVENTA Y CIN

Dhas de la Sta de Nro ha tomado posesion de
 dhas. Jovieras, y no lo haziendo sede por Ocho y siete con
 Sulte nueva mente para que go buelga a prober los
 Linque para Ello puezeda o tro a gozamiento. En m^o de
 Dilaçion, y que se tome la Raçon de Nro despacho por
 los Conda dores de Penas de fama. Jabo de Dubria
 y montado de go m^o Consejo y de dazo que el Sr
 Don Juan de Pancho Abad de Burgos ha dado sa
 rraçion a Nro derechos de la media anata de la
 cantidad que le toca por Raçon de la merced dada
 en Madrid a quinze de Junio de mill e seiscientos y setenta
 e cinco. Los Reyes. Don Alonso de buella
 y medina secretario de Nro Rey nuestro Senor Rey
 Don Juan. Por mandado. Recibido. Don Lorenzo
 Puelle que todo y az una. Juan de Don Juan de
 Jabo de regobia. El Conde de Villa Lebrona Marquese
 Jantillera Don Melchor de Zavalla. El Cavalero Don Bal
 Sava de Mendoza. Marques de la rra fuente Conde de oves
 do.

Joviere la Raçon de Nro Real Erario de su Mage^d de
 esto en las doç o pas antezedentes en la Con^{ta} de
 Penas de fama de Nro Consejo de Nro hon dene. Mas
 que afe. Jabo de Dubria de mill e seiscientos
 y noventa y cinco. Diego de Sando Santa Cruz